 <b>Municipio de Quito</b>	<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA</b>	<b>Administración Zonal Eugenio Espejo</b>
	<b>INFORME DE SOCIALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO</b>	

### INFORME DE SOCIALIZACIÓN AZEE-DZGP-2024-41

<b>ASUNTO</b>	Informe Socialización Ordenanza Reformativa de la Ordenanza de Designación de Espacio Público No. 004, De 13 De Mayo De 2019, para la designación del espacio público ubicado En el parque la Carolina, lindero oriental, en la sección que ocupaba la tribuna de los Shyris, como “Bulevar Conmemorativo Quito Ciudad de Paz”
<b>RESPONSABLE DEL INFORME</b>	Mgs. Santiago Garcés M – Dirección Zonal Participación Ciudadana AZEE
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME</b>	27 de junio de 2024
<b>PARROQUIA</b>	IÑAQUITO
<b>SECTOR</b>	Parque la Carolina
<b>NRO. PREDIO</b>	801370
<b>CLAVE CATASTRAL</b>	1161202004
<b>COORDENADAS GEOGRAFICAS</b>	-0.182880
	-78.482231

En respuesta a Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1180-M, remitido por la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito en la que solicita: “(...) *En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Uso de Suelo, en sesión Ordinaria No. 025 llevada cabo el día lunes 10 de junio de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "Conocimiento del proyecto de "ORDENANZA REFORMATIVA DE LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO No. 004, DE 13 DE MAYO DE 2019, PARA LA DESIGNACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PARQUE LA CAROLINA, LINDERO ORIENTAL, EN LA SECCIÓN QUE OCUPABA LA TRIBUNA DE LOS SHYRIS, COMO "BULEVAR CONMEMORATIVO QUITO CIUDAD DE PAZ", iniciativa del señor Concejal Metropolitano Bernardo Abad; y, resolución al respecto"; resolvió:*

*"Que de conformidad con lo establecido en el artículo 67.62 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la Administración Zonal Eugenio Espejo en el término de 20 días, emita el respectivo informe de socialización mismo que deberá ser enviado a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, la cual en el término de 8 (ocho) días contados a partir de la recepción de dicho informe, deberá remitir para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo su informe técnico, así mismo la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Cronista de la Ciudad y la Procuraduría Metropolitana en el término de 8 (ocho) días, deberán emitir los informes técnicos respecto al texto del proyecto de ordenanza"(...)”, informo lo siguiente:*

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA</b>	<b>Administración Zonal Eugenio Espejo</b>
	<b>INFORME DE SOCIALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO</b>	

## 1 ANTECEDENTES

1.1 Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0225-O 27 de mayo de 2024 el Sr. Concejal Metropolitano Bernardo Abad Merchan, remite a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito lo siguiente: *“(...) Conforme lo previsto en el artículo 88, literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como lo establecido en los artículos 67.51, 67.53 y 67.56 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, remito a usted para la revisión de las formalidades previstas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y su calificación correspondiente, el proyecto de “Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza de designación de espacio público No. 004, de 13 de mayo de 2019, para la designación del espacio público ubicado en el Parque La Carolina, lindero oriental, en la sección que ocupaba la Tribuna de los Shyris, como ”Bulevar Conmemorativo Quito Ciudad de Paz.”*”.

*Conforme lo previsto en la normativa metropolitana vigente, solicito a usted se sirva recabar el informe no vinculante de la Procuraduría Metropolitana, para la posterior calificación y envío de la iniciativa a la Comisión de Uso de Suelo, en función de su ámbito de acción previsto en el artículo 31 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (...)*”.

1.2 Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1517-O de 27 de mayo de 2024, la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, remite a Procuraduría Metropolitana del GAD del Distrito Metropolitano de Quito lo siguiente: *“(...) Me permito poner en su conocimiento el oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0225-O, de 27 de mayo de 2024, suscrito por el señor Concejal Bernardo Abad, el cual contiene el “PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO NO. 004, DE 13 DE MAYO DE 2019, PARA LA DESIGNACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PARQUE LA CAROLINA, LINDERO ORIENTAL, EN LA SECCIÓN QUE OCUPABA LA TRIBUNA DE LOS SHYRIS, COMO ”BULEVAR CONMEMORATIVO QUITO CIUDAD DE PAZ.”*”

*Particular que informo con el fin de que se dé cumplimiento al artículo 67.57 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (...)*”.

1.3 Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1608-O de 04 de junio de 2024, la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, remite al Señor Adrián Antonio Ibarra González, Concejal Metropolitano lo siguiente: *“(...) En atención al oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0225-O, de 27 de mayo de 2024, suscrito por el señor Concejal Bernardo Abad Merchán; mediante el cual, remite la iniciativa normativa denominada “PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO NO. 004, DE 13 DE MAYO DE 2019, PARA LA DESIGNACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PARQUE LA CAROLINA, LINDERO ORIENTAL, EN LA SECCIÓN QUE OCUPABA LA TRIBUNA DE LOS SHYRIS, COMO ”BULEVAR*

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA</b>	<b>Administración Zonal Eugenio Espejo</b>
	<b>INFORME DE SOCIALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO</b>	

*CONMEMORATIVO QUITO CIUDAD DE PAZ” en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67.57 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, presento a usted, la verificación del cumplimiento de los requisitos formales, previo al tratamiento correspondiente (...).”*


*“(...) Finalmente, me permito comunicar que el proyecto en referencia se encontrará disponible para consulta pública en el portal “Concejo Abierto de Quito”, [gobiernoabierto.quito.gob.ec](http://gobiernoabierto.quito.gob.ec), Sección Transparencia, Concejo Abierto, Normativa, con el fin de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al mismo, y de ser el caso, ejerzan el derecho a acreditar a la silla vacía, previo al cumplimiento de los requisitos legales correspondientes (...).”*

1.3 Mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-2667-O de 04 de junio de 2024, remitido por la Abg. Ana Sofía Reyna Gallegos, Subprocuradora de Asesoría de Uso y Ocupación De Suelo, remite a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, Informe Jurídico No Vinculante Nro. 0026-2024 que en su numeral V de Pronunciamiento manifiesta:“(...) 5.1. Con base en los fundamentos expuestos, la Procuraduría Metropolitana concluye que de acuerdo con lo manifestado en la letra a) del artículo 87 del COOTAD, en concordancia con los artículos 67.48, 67.49 y 67.50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, le corresponde al Concejo Metropolitano de Quito debatir la “ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO No. 004, DE 13 DE MAYO DE 2019, PARA LA DESIGNACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PARQUE LA CAROLINA, LINDERO ORIENTAL, EN LA SECCIÓN QUE OCUPABA LA TRIBUNA DE LOS SHYRIS, COMO “BULEVAR CONMEMORATIVO QUITO”.

5.2. De igual manera, en función de la propuesta normativa remitida se concluye que ésta se encuentra dentro del régimen de competencias del Distrito Metropolitano, y observa las disposiciones previstas en el ordenamiento jurídico para lo cual, esta Procuraduría emite viabilidad jurídica no vinculante, y lo remite para continuar con el procedimiento parlamentario previsto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización y en los artículos 67.57 y siguientes del Código Municipal.

*Este informe no se refiere a aspectos técnicos contenidos en el proyecto de Ordenanza analizado, así como tampoco, a aquellos inherentes a las competencias de las dependencias que emitieron los informes técnicos, mismos que son de exclusiva responsabilidad de las áreas que los generen (...).”*

1.4 Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1180-M, remitido por la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito en a la Administración Zonal Eugenio Espejo en la que solicita: “(...) En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Uso de Suelo, en sesión Ordinaria No. 025 llevada cabo el día lunes 10 de junio de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “Conocimiento del proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA DE

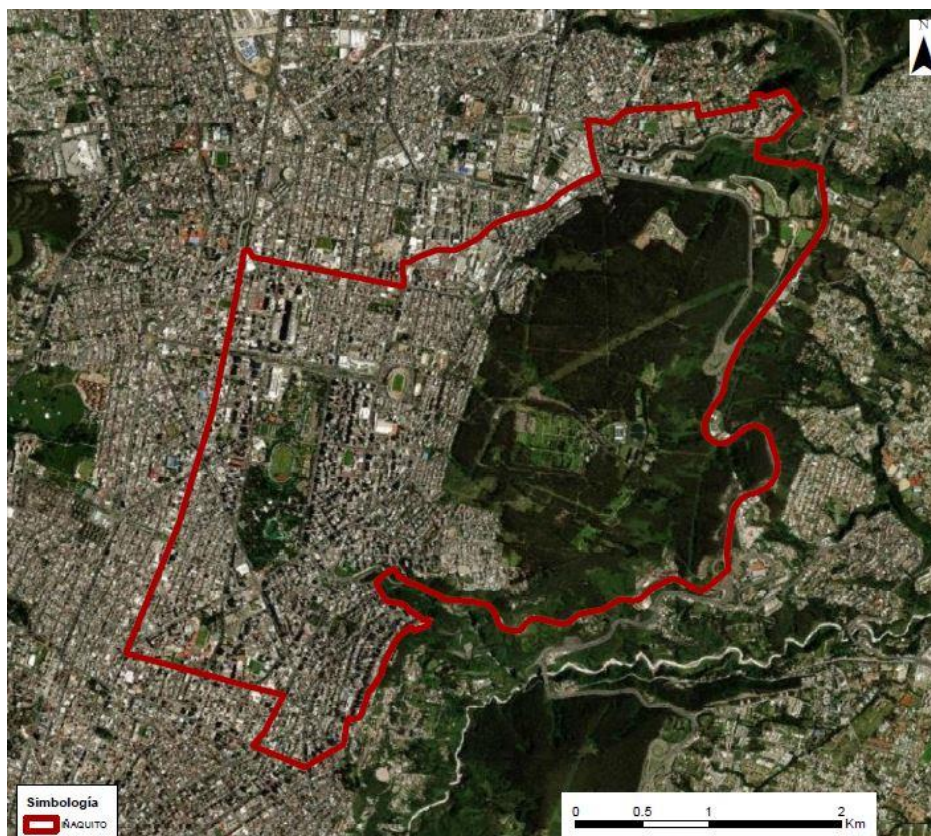
 <b>Municipio de Quito</b>	<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA</b>	<b>Administración Zonal Eugenio Espejo</b>
	<b>INFORME DE SOCIALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO</b>	

*DESIGNACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO No. 004, DE 13 DE MAYO DE 2019, PARA LA DESIGNACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PARQUE LA CAROLINA, LINDERO ORIENTAL, EN LA SECCIÓN QUE OCUPABA LA TRIBUNA DE LOS SHYRIS, COMO “BULEVAR CONMEMORATIVO QUITO CIUDAD DE PAZ”, iniciativa del señor Concejal Metropolitano Bernardo Abad; y, resolución al respecto”; resolvió:*

*"Que de conformidad con lo establecido en el artículo 67.62 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la Administración Zonal Eugenio Espejo en el término de 20 días, emita el respectivo informe de socialización mismo que deberá ser enviado a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, la cual en el término de 8 (ocho) días contados a partir de la recepción de dicho informe, deberá remitir para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo su informe técnico, así mismo la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Cronista de la Ciudad y la Procuraduría Metropolitana en el término de 8 (ocho) días, deberán emitir los informes técnicos respecto al texto del proyecto de ordenanza"(...)"*

## **2. CONTEXTO PARROQUIAL**

**IMAGEN 1: PARROQUIA IÑAQUITO**



 <b>Municipio de Quito</b>	<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA</b>	<b>Administración Zonal Eugenio Espejo</b>
	<b>INFORME DE SOCIALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO</b>	

Los límites específicos de la parroquia son:

Norte.- Av. Gaspar de Villarroel, de los Granados, de las Higueras

Sur.- Av. Francisco de Orellana, 6 de Diciembre, Cristóbal colón, 12 de Octubre

Este.- Av. Simón Bolívar

Oeste.- Av. 10 de Agosto

La parroquia Ñaquito se encuentra ubicada en sector norte de la ciudad, teniendo como colindantes a las parroquias de Belisario Quevedo, La Mariscal, Rumipamba, Jipijapa y Nayón.

Los límites específicos de la parroquia son:

Norte.- Villarroel, de Los Granados, de Las Higuierillas

Sur.- Av. Francisco de Orellana, 6 de Diciembre, Cristóbal Colon, 12 de Octubre, Vía S/N.

Este.- Av. Simón Bolívar

Oeste.- Av. 10 de Agosto

La Parroquia Ñaquito tiene una extensión de 1532 hectáreas cuadradas, en la que habitan 42.251 personas de acuerdo al último censo realizado en el año 2010. Lo que genera una densidad población de los 3,6 kilómetros cuadrados por habitante. Los barrios que componen a la Parroquias son Ana Luisa, Batán Alto, Batán Bajo, Bellavista, Bellavista Alto, Benalcazar, El Batán, Bellavista Alto, Bellavista Canal 8, Estadio Atahualpa, González Suarez, Ñaquito, Jardines del Batán, La Carolina, La Paz, La Pradera, La Republica, Bosque Protector Bellavista. Hablando específicamente del alcance de los servicios básicos, es decir agua potable, tendido eléctrico en viviendas y espacios públicos, se encuentra cubierto en un 99% de los espacios. De la misma manera lo que se refiere a vialidad en un 99% se identifica que las vías del sector se encuentran pavimentadas o adoquinadas, teniendo accesos todos los barrios del sector.

Las características de la población son de estratos económicos Medio y Medio-Alto. Se tiene estas consideraciones debido a ciertas características de la población, como es el perfil educativo de los jefes de familia, en el que se cuenta con instrucción formal de tercer nivel, y consideraciones laborales con ingresos superiores a la media del país. Los menores de edad estudian en instituciones particulares.

De la misma manera las viviendas en su mayoría son casas o departamentos de propiedad de los habitantes, que cuentan con un segmento de 3 habitaciones o más, 2 o más baños completos y acceso a áreas comunales. La mayoría de los hogares poseen al menos un automóvil familiar. Tienen acceso a servicios de calidad, como atención médica privada, seguridad privada de sus viviendas.

Los habitantes que se están caracterizando, suele tener conexiones y redes sociales sólidas. Pueden establecer contactos con personas influyentes en diversos campos y aprovechar esas conexiones para obtener oportunidades profesionales y expandir su círculo social. Poseen estabilidad financiera relativa, ya que se posee capacidad de ahorro, planificación financiera en futuro.

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA</b>	<b>Administración Zonal Eugenio Espejo</b>
	<b>INFORME DE SOCIALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO</b>	

### 3. CONTEXTO SOCIAL SECTORES PARQUE LA CAROLINA Y BENALCAZAR

El sector parque la Carolina tiene los siguientes límites: por el norte av. Naciones Unidas. Por el Sur Av. de la República, Av. Eloy Alfaro. Por el Este Av. de los Shyris y por el Oeste AV. Rio Amazonas.

Posee una población de 4.118 habitantes de acuerdo al Censo realizado en el año 2010. Con una extensión de 55,22 hectáreas, nos da una densidad poblacional de 0,013 hectáreas por habitante. Esta población de la misma manera en la que se ha caracterizado a la parroquia, se encuentra en niveles socio económico medio, medio –alto, como se ha descrito anteriormente dentro de este mismo documento.

#### IMAGEN 2: PARQUE LA CAROLINA



El sector Benalcazar tiene los siguientes límites: por el norte av. Naciones Unidas. Por el Sur Av. Eloy Alfaro. Por el Este Av. 6 de diciembre y por el Oeste Av. De los Shyris.

Posee una población de 3.213 habitantes de acuerdo al Censo realizado en el año 2010. Con una extensión de 44,19 hectáreas, nos da una densidad poblacional de 0,013 hectáreas por habitante. Esta población mantiene la descripción socio económica que se presentó para la parroquia y para el sector aledaño del Parque la Carolina.

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA</b>	<b>Administración Zonal Eugenio Espejo</b>
	<b>INFORME DE SOCIALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO</b>	

### IMAGEN 3: SECTOR BENALCAZAR



Dentro de los límites del sector se han identificado organizaciones que están definidas en relación a los edificios de departamentos que se organizan internamente, la que se coordina con las de los alrededores para temas de comunicados generales. Conjuntamente a esto se ha identificado una organización que tiene finalidad de tratar temas de seguridad ciudadana, que a trascendido a otro tipo de acciones referentes a coordinaciones con la municipalidad, tomando más fuerza en relación a las diferentes intervenciones municipales en el sector, así como denuncias realizadas por mal uso del espacio público tanto en el parque la Carolina como en la Av. República del Salvador.

#### **4. ACCIONES REALIZADAS PARA SOCIALIZACIÓN DENOMINACIÓN PROYECTO BOULEVARD AV. LOS SHYRIS (TRUBUNA DE LOS SHYRIS):**

La Dirección Zonal de Participación Ciudadana, por pedido de EPMMOP, realizó el día 18 de mayo de 2024, levantamiento de información de la población que se encuentra dentro del rango de influencia del proyecto Boulevard Av. Los Shyrís, en la que además de informar a la ciudadanía sobre el alcance de las intervenciones a realizarse, se conformó una base de datos de los moradores para futuras socializaciones y envió de información.



Municipio  
de Quito

ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN PARTICIPATIVA

INFORME DE SOCIALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO  
ESPEJO

Administración Zonal  
Eugenio Espejo

IMAGEN 4: ZONA DE INFLUENCIA

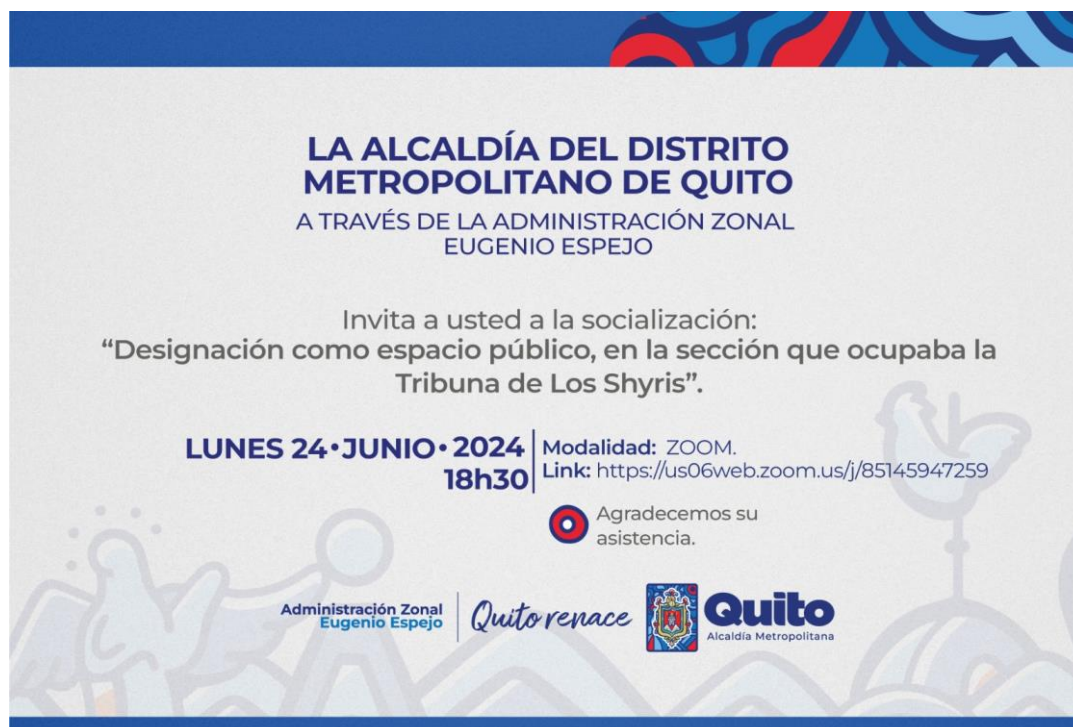


Con esta información se procedió a crear un grupo en la plataforma Whatsapp, para que se realice cualquier tipo de remisión de información y convocatorias. A través de este medio, se procedió a realizar la convocatoria para la socialización solicitada por la Secretaría del Concejo Municipal, la misma que se realizó el día 24 de junio del 2024, de manera virtual mediante la plataforma ZOOM.



 <b>Municipio de Quito</b>	<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA</b>	<b>Administración Zonal Eugenio Espejo</b>
	<b>INFORME DE SOCIALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO</b>	

### IMAGEN 5: ZONA DE INFLUENCIA



### 5. SOCIALIZACIÓN DENOMINACIÓN PROYECTO BOULEVARD AV. LOS SHYRIS (TRUBUNA DE LOS SHYRIS):

La socialización dio inicio en la fecha y la hora acordada, el personal de la Dirección Zonal de Participación Ciudadana de la Administración Zonal Eugenio Espejo, dirigió la reunión virtual, en la misma que se expuso los antecedentes relacionados a la reforma de la Ordenanza de designación de espacio público No. 004, de 13 de mayo de 2019, la finalidad que tenía la misma a la fecha de su expedición y la propuesta para que mediante esta reforma se dé el nombre de “Bulevar Conmemorativo Quito Ciudad de Paz”, al espacio de la Tribuna de los Shyris, que se encuentra actualmente en intervención y planificación por parte de la EPMMOP.

Una vez realizada esta exposición, se procedió a establecer un espacio para la realización de preguntas y comentarios pero sobre todo, para que los moradores de la zona de influencia se manifiesten en cuanto a esta propuesta de designación de nombre a este espacio intervenido, si se encuentran de acuerdo o en desacuerdo con esta propuesta realizada desde el Concejo Metropolitano de Quito.

Dentro de las observaciones y comentarios realizados por la comunidad, se manifestó que no debería nombrarlo como boulevard, que esta denominación no debe de ser usada por

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA</b>	<b>Administración Zonal Eugenio Espejo</b>
	<b>INFORME DE SOCIALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO</b>	

las connotaciones que tiene, que debería llamárselo como espacio verde o paso verde, o espacio recuperado. Para los presentes en la reunión se pone de manifiesto que esta palabra genera rechazo por la experiencia que se tiene del Boulevard de las Naciones Unidas, que ha sido usado para la implementaciones de negocios formales e informales, lo que no quieren que suceda en este espacio recuperado.

Uno de los moradores recomienda que se pueda colocar el nombre de Francisco Javier Eugenio de Santa Cruz y Espejo, en conmemoración a este personaje histórico además de tener concordancia con la denominación de la administración zonal que está a cargo de estos espacios. Se debe tomar en cuenta que este espacio se pretende recuperarlo como un espacio natural y de recuperación de flora y fauna, por lo que se debe tomar esto en cuenta.

Otra de las opiniones manifestó que no es necesario ponerle un nombre, que simplemente se especifique que sea un espacio natural enfocado en el aire el agua y jardines, y nuevamente sumándose a la idea de que este espacio no tenga la denominación de boulevard.

Se propone que el Parque la Carolina se ha caracterizado por las aves que lo habitan, por lo que este espacio debería tener una denominación de aves de la localidad, como Quinde u algún otro como jardín de los Colibríes, que sería algo característico de estos espacios recreativos.

Otra de las propuestas manifiesta que se puede colocar el nombre de los arboles endémicos de la ciudad de Quito que se van a colocar en este proyecto, además de que se ponga una denominación como caminaría, para que se determine que es solamente un sitio de paso. Piden que en esta reforma de la ordenanza que se está planteando, se incluya que en este espacio se prohíban las ventas ambulantes, que no se replique la experiencia que ya se tiene de la Naciones Unidas, siendo este pedido ya manifestado a la EPMMOP anteriormente.

Se solicita que se haga acercamiento con la comunidad por parte de EPMMOP, para que se genere un proceso en la que se incluya a la ciudadanía para la denominación del espacio, en los que se puedan plantear alternativas que la ciudadanía pueda construir o escoger, pero que se encuentren dentro de la normativa municipal vigente para realizar este proceso.

Se pone de manifiesto también por parte del personal de la Administración Zonal Eugenio Espejo, que todas las propuestas ciudadanas o procedimientos que se planteen para generar la denominación del espacio, se debe realizar en coordinación con

	<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA</b>	<b>Administración Zonal Eugenio Espejo</b>
	<b>INFORME DE SOCIALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO</b>	

EPMMOP, esto con la finalidad de que se pueda establecer dentro del marco de la normativa municipal establecida específicamente para el dar nombre a espacios públicos en la ciudad de Quito.

## **6 CONCLUSIONES**

1. La ciudadanía es socializada sobre la propuesta de reforma de la Ordenanza de designación de espacio público No. 004, de 13 de mayo de 2019, la finalidad que tenía la misma a la fecha de su expedición y la propuesta para que mediante esta reforma se dé el nombre de “Bulevar Conmemorativo Quito Ciudad de Paz”.
2. La ciudadanía pone de manifiesto que el espacio no debe llevar la denominación de Boulevard, esto debido a las malas experiencias que se han evidenciado por temas de comercio informal en el sector de las Naciones Unidas, por lo que sugieren se lo denomine como espacio recuperado, espacio verde o caminaría, o alguna denominación que haga referencia a que solamente es un espacio de tránsito de personas.
3. Se plantean varios nombres mostrando el no encontrarse de acuerdo con la denominación “Bulevar Conmemorativo Quito Ciudad de Paz”, solicitando de que se tome en cuenta nombres que tengas una característica de la zona, como es el tema de nombres de aves, árboles o incluso del nombre Francisco Javier Eugenio de Santa Cruz y Espejo, que es representativo por ser el nombre de la Administración Zonal.
4. Se solicita que se realice un proceso en el que se incluya a la ciudadanía del sector en la toma de decisión del nombre que se va a colocar al espacio, esto dentro de lo enmarcado en la normativa municipal referente a establecer demonizaciones a espacios públicos en la ciudad, por lo que no se encuentran de acuerdo con la denominación de este espacio como “Bulevar Conmemorativo Quito Ciudad de Paz”.

ACCIÓN	RESPONSABLE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Mgs. Santiago Garcés M.	Técnico Dirección Zonal Participación Ciudadana	27/06/2024	
Aprobado por:	Lcda. Natali Erazo	Directora Zonal Participación Ciudadana	27/06/2024	



Municipio  
de Quito

ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN PARTICIPATIVA

INFORME DE SOCIALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO  
ESPEJO

Administración Zonal  
Eugenio Espejo

LISTADO DE PARTICIPANTES REPORTE PLATAFORMA ZOOM

ID de la reunión	Tema				
85145947259	DESIGNACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, EN LA SECCIÓN QUE OCUPABA LA TRIBUNA DE LOS SHYRIS				
Nombre (nombre original)	Hora para unirse	Hora para salir	Invitado	Consentimiento de grabación	En la sala de espera
EPMMOP	24/06/2024 16:20	24/06/2024 16:55	No	Aceptar	No
Santiago Garcés M	24/06/2024 16:21	24/06/2024 16:21	Sí	No Response	Sí
Santiago Garcés M	24/06/2024 16:21	24/06/2024 16:56	Sí	No Response	No
Omar Aguirre	24/06/2024 16:24	24/06/2024 16:24	Sí	No Response	Sí
. (Omar Aguirre)	24/06/2024 16:24	24/06/2024 16:55	Sí	Aceptar	No
Javier	24/06/2024 16:24	24/06/2024 16:27	Sí	No Response	Sí
catalina proaño	24/06/2024 16:25	24/06/2024 16:27	Sí	No Response	Sí
Javier	24/06/2024 16:27	24/06/2024 16:56	Sí	Aceptar	No
catalina proaño	24/06/2024 16:27	24/06/2024 16:55	Sí	Aceptar	No
Luis	24/06/2024 16:27	24/06/2024 16:28	Sí	No Response	Sí
Fausto Vinuesa	24/06/2024 16:27	24/06/2024 16:28	Sí	No Response	Sí
Luis Eduardo Paz y Miño	24/06/2024 16:28	24/06/2024 16:28	Sí	No Response	Sí
Fausto Vinuesa	24/06/2024 16:28	24/06/2024 16:56	Sí	Aceptar	No
Luis	24/06/2024 16:28	24/06/2024 16:55	Sí	Aceptar	No
Luis Eduardo Paz y Miño	24/06/2024 16:28	24/06/2024 16:41	Sí	Aceptar	No
Mario Vargas	24/06/2024 16:28	24/06/2024 16:28	Sí	No Response	Sí
Alejandro Dávila R.	24/06/2024 16:28	24/06/2024 16:29	Sí	No Response	Sí
Mario Vargas	24/06/2024 16:28	24/06/2024 16:55	Sí	Aceptar	No
Alejandro Dávila R.	24/06/2024 16:29	24/06/2024 16:40	Sí	Aceptar	No
Isabel	24/06/2024 16:29	24/06/2024 16:30	Sí	No Response	Sí
Walter Hidalgo	24/06/2024 16:29	24/06/2024 16:30	Sí	No Response	Sí
Isabel	24/06/2024 16:30	24/06/2024 16:55	Sí	Aceptar	No
Walter Hidalgo	24/06/2024 16:30	24/06/2024 16:55	Sí	Aceptar	No
Maria Elena Moreira	24/06/2024 16:30	24/06/2024 16:30	Sí	No Response	Sí
Maria Elena Moreira	24/06/2024 16:30	24/06/2024 16:55	Sí	Aceptar	No
Danilo Cuij	24/06/2024 16:30	24/06/2024 16:30	Sí	No Response	Sí
Toni Garcia	24/06/2024 16:30	24/06/2024 16:31	Sí	No Response	Sí
Alexandra Serrano (Danilo Cu)	24/06/2024 16:30	24/06/2024 16:55	Sí	Aceptar	No
Toni (Toni Garcia)	24/06/2024 16:31	24/06/2024 16:55	Sí	Aceptar	No
Patricia Esquetini	24/06/2024 16:31	24/06/2024 16:31	Sí	No Response	Sí
iPhone de Lupe	24/06/2024 16:31	24/06/2024 16:31	Sí	No Response	Sí
iPhone de Lupe	24/06/2024 16:31	24/06/2024 16:32	Sí	No Response	No
Patricia Esquetini	24/06/2024 16:31	24/06/2024 16:55	Sí	Aceptar	No
paoburbano@hotmail.com	24/06/2024 16:32	24/06/2024 16:32	Sí	No Response	Sí
Lucia Cordero	24/06/2024 16:32	24/06/2024 16:32	Sí	No Response	Sí
paoburbano@hotmail.com	24/06/2024 16:32	24/06/2024 16:55	Sí	Aceptar	No
Lucia Cordero	24/06/2024 16:32	24/06/2024 16:35	Sí	Aceptar	No
iPhone de Lupe	24/06/2024 16:35	24/06/2024 16:35	Sí	No Response	Sí
iPhone de Lupe	24/06/2024 16:35	24/06/2024 16:56	Sí	Aceptar	No
Luis Segarra	24/06/2024 16:36	24/06/2024 16:36	Sí	No Response	Sí
Luis Segarra	24/06/2024 16:36	24/06/2024 16:55	Sí	Aceptar	No
imauri	24/06/2024 16:40	24/06/2024 16:41	Sí	No Response	Sí
Alejandro Dávila R.	24/06/2024 16:41	24/06/2024 16:55	Sí	No Response	No
imauri	24/06/2024 16:41	24/06/2024 16:55	Sí	Aceptar	No
Ramiro's iPhone	24/06/2024 16:41	24/06/2024 16:41	Sí	No Response	Sí
Ramiro's iPhone	24/06/2024 16:41	24/06/2024 16:46	Sí	Aceptar	No
MJ	24/06/2024 16:50	24/06/2024 16:51	Sí	No Response	Sí
MJ	24/06/2024 16:51	24/06/2024 16:56	Sí	No Response	No
Linda Lucas	24/06/2024 16:51	24/06/2024 16:51	Sí	No Response	Sí
Linda Lucas	24/06/2024 16:51	24/06/2024 16:55	Sí	Aceptar	No
Ivette	24/06/2024 16:53	24/06/2024 16:53	Sí	No Response	Sí
Ivette	24/06/2024 16:53	24/06/2024 16:56	Sí	No Response	No



ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN PARTICIPATIVA

INFORME DE SOCIALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO  
ESPEJO

Administración Zonal  
Eugenio Espejo

## REPORTE CHAT PLATAFORMA ZOOM

Los mensajes enviados durante la reunión serán visibles para todos los participantes de la reunión

paoburbano@hotmail.com INVITADO lu., 18:39

P El nombre no debe ser boulevard. Tampoco Plaza. Debe ser paso verde o el nombre de un árbol 🌳

👍 1

Toni García INVITADO lu., 18:43

TG No es un Boulevard es un espacio recuperado.

Isabel INVITADO lu., 18:44

I No queremos un boulevard, es una zona de paso con árboles

En eso quedamos

paoburbano@hotmail.com INVITADO lu., 18:44

P Boulevard es caótico. Cambien de nombre 🗨️ 📎 ...

Toni García INVITADO lu., 18:44

TG No es necesario ponerle nombre. Espacio de Aire, Agua y Jardín!

paoburbano@hotmail.com INVITADO lu., 18:44

P El nombre es básico y da el significados

Tiene rechazo a nombre de boulevard

Patricia Esquetini INVITADO lu., 18:46

PE La Carolina es reconocido por la variedad de pájaros. Sobre todo los colibríes.

paoburbano@hotmail.com INVITADO lu., 18:46

P Quinde

Patricia Esquetini INVITADO lu., 18:47

PE Puede ser el Jardín de los colibríes

Toni García INVITADO lu., 18:47

TG Si apoyo el Jardín de los Colibríes!

---

paoburbano@hotmail.com INVITADO lu., 18:48

P Yo quiero preguntar

Patricia Esquetini INVITADO lu., 18:48

PE Boulevard está bien para las Naciones Unidas pero no para este espacio.

Javier INVITADO lu., 18:51

J Me parece muy bien la idea de un nombre emblemático de los árboles andinos plantados.

paoburbano@hotmail.com INVITADO lu., 18:51

P Podemos consultar en los chats de los vecinos nombres y les pasamos los ganadores

iPhone de Lupe INVITADO lu., 18:52

ID Nada de Boulevard; por favor!!!

Toni García INVITADO lu., 18:54

TG Muchas Gracias Sr. Garces, para El Barrio este espacio es importante y no queremos que vuelva a ser un sitio de reuniones sino espacio de libre acceso con jardines, Queremos arboles y plantas.

👍 1

paoburbano@hotmail.com INVITADO lu., 18:54

P Ya no digamos boulevard 😊

🗨️ 📎 ...

lu., 18:56 - Reunión finalizada: 35 m



Municipio de Quito

ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

INFORME DE SOCIALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO

Administración Zonal Eugenio Espejo

CAPTURAS DE PANTALLA PLATAFORMA ZOOM

